REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

Oficina de Partes 1 1 ENE. 2010

TRAIMITADO

ORIGINAL

MACHINEDA

OFFICIAL DE PARTES

RECEBERDO

TOMA DE RAZON X 5 NOV. 2009

Depart. Juridico

Dep. T:R: Y Regist

Depart. Contabil.

Sub, Dep, C.Central Sub, Dep, B. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Auditoria Depart

Depart.

ViO:PiU:y T. Sub, Depto.

Municip.

REFRENDACION

Nadpor S

interment

Returnation of the

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9247

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

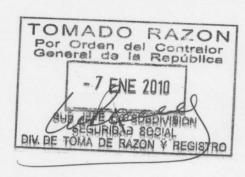
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
QUILODRAN MUÑOZ ROLANDO RUT 03817325-1
de INDAP

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: QUILODRAN MUÑOZ ROLANDO RUT 03817325-1 tiene la calidad de cuerca tiene la calidad de exonerado político.

CONTRALORIA GENERA ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 110.441
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

---Ex-Caja-----Resolución----------Fecha---S.S.S. 3951342 11/10/2001

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 \$ 111.490 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.255 Reajustar al :

> El interesado, en opción firmada con fecha 06-10-2009, manifiesta expresamente su voluntad de percibir Pensión No Contributiva desde el 01 de Septiembre de 2003 hasta el 31 de Marzo de 2005. A contar del 01 de Abril de 2005 el Instituto de Previsión Social deberá otorgar Pensión de la Ley 19992 además de restituir la Pensión de Régimen Previsional, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Agosto de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ON COMISION OF ESPECIAL NAME OF THE PROPERTY NO. 19.234

PRESIDENTE

ERIO DEL

MARTA JOPGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO